



**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE
LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE
ACÚSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

B 2013 ver 3

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **7 MAR. 2014**

Consta de ocho folios
útiles, correlativamente numerados/as, en los/as que se ha
estampillado el sello de Secretario de la Junta con mi rúbrica.

Valladolid: 7 MAR. 2014



EL SECRETARIO DE LA JUNTA

(esta página ha sido dejada intencionadamente en blanco)

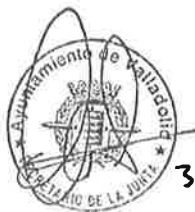
El presente documento es una copia de un documento original que ha sido digitalizado por el sistema de gestión documental de la Universidad de Zaragoza. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias de formato o de estilo debido a la digitalización. Si desea más información, consulte el manual de usuario del sistema de gestión documental.



INDICE

| Apartado | Concepto |
|-----------------|--|
| 1. | Objeto de la contratación |
| 1.1. | Alcance del contrato |
| 2. | Características Técnicas que ha de reunir la prestación del servicio |
| 2.1. | Recursos humanos al servicio del contrato de explotación |
| 2.2. | Medios Materiales de disposición inmediata por parte del licitador |
| 2.3. | Definición de las medidas que aseguren la calidad de los servicios de explotación |
| 3. | Presupuesto |
| 4. | Propiedad intelectual y confidencialidad |
| 5. | Extensión y contenido de la propuesta técnica |
| 6. | Obligaciones esenciales |
| 6.1. | Personal a subrogar |
| 6.2. | Instrumentación básica a emplear en el CMA |
| 7. | Control y supervisión de las operaciones del adjudicatario |

(esta página ha sido dejada intencionadamente en blanco)



1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente contrato es la explotación del laboratorio mediante el empleo de personal cualificado para el Centro Municipal de Acústica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en adelante CMA, para que el cual lleve a cabo las actividades que el centro tiene encomendadas bajo demanda de la dirección del laboratorio, dentro del marco de acreditación en calidad UNE-EN-ISO/IEC 17025 que actualmente tiene el laboratorio.

Implantación del CMA

El CMA tiene actualmente sus instalaciones de laboratorio permanente en la Calle Olimpiadas Nº 40, 47008 Valladolid, y parte de los ensayos realizados en sus instalaciones se encuentran acreditados bajo la norma UNE EN ISO 17025, dotado dicho laboratorio de todos aquellos equipos e instalaciones necesarios para llevar a cabo dichos ensayos a vehículos y maquinaria.

El CMA depende directamente del Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid que tiene sus oficinas en:

Ayuntamiento de Valladolid (Servicio de Medio Ambiente)
C/ García Morato, 11 bis (Casa del Barco)
Valladolid 47007
Teléfono: 983 42 62 22, Fax: 983 42 62 10

1.1. Alcance del contrato

El alcance de la prestación del servicio abarcará básicamente los siguientes aspectos:

a) Ensayos de emisión de ruido de vehículos en condiciones estáticas:

El **adjudicatario**, realizará ensayos de emisión de ruido a vehículo parado sobre aquel material rodante que dotado de motor de explosión, sea intervenido en la vía pública por la Policía Local en condiciones de sospecha de estar en una situación irregular de emisión de ruido. Para la realización de dichos ensayos, se emplearán los métodos normalizados y acreditados ENAC en el CMA.

b) Ensayos de emisión de ruido de vehículos en movimiento:

El **adjudicatario**, realizará ensayos de emisión de ruido de vehículos en movimiento para aquellos agentes externos al laboratorio que así lo soliciten. Para la realización de dichos ensayos, se emplearán los métodos normalizados y acreditados ENAC en el CMA.

c) Ensayos de potencia acústica de máquinas de uso al aire libre. Ley 5/2009, del 4 de junio del Ruido de Castilla y León:

El **adjudicatario** realizará los ensayos correspondientes a los códigos de ensayo respectivos para cada tipo de máquina contemplada en el Real Decreto 212/2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al

aire libre, y en base a la norma UNE-EN-ISO 3744, de todo tipo de maquinaria sujeta a la Ley 5/2009, del 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, dentro de los alcances y capacidades operativas de la instalación, para aquellos agentes externos al laboratorio que así lo soliciten.

d) Ensayos de conformidad de la producción:

El **adjudicatario** realizará los ensayos determinantes para el mantenimiento de la conformidad de producción en vehículos, máquinas y herramientas que se encuentren dotadas de motores térmicos y/o eléctricos, dentro de los alcances y capacidades operativas de la instalación. Los ensayos a ejecutar consistirán en la determinación de la potencia acústica emitida, o del nivel de ruido en parado o en movimiento (Pass-by) conforme a normas UNE EN ISO, o legislación en vigor y conforme a los procedimientos de ensayo del laboratorio acreditados por ENAC, para aquellos agentes externos al laboratorio que así lo soliciten.

e) Otros tipos de ensayos y verificaciones de equipos

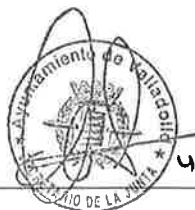
El **adjudicatario** realizará los ensayos, acreditados o no, así como las verificaciones de equipos que sean necesarias para el desarrollo del trabajo diario en el laboratorio y dentro de las capacidades operativas de la instalación.

f) Mantenimiento de la Acreditación del Laboratorio

El adjudicatario, estará obligado a mantener la política de calidad y dar continuidad a la sistemática descrita en el Manual de Gestión de la Calidad implantado en el Laboratorio. Desarrollará además la totalidad del programa de ensayos, intercomparaciones y cualquier requisito solicitado desde la Entidad Nacional de Acreditación dentro del mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma UNE EN ISO/IEC 17.025.

Entre otras, las tareas diarias a desarrollar por el adjudicatario son las siguientes:

| | |
|-------|---|
| 1.1.1 | La planificación de operaciones, gestión y control técnico y de estado de la totalidad del instrumental existente, de los equipos y sistemas de adquisición de datos, y de la conservación en general del CMA |
| 1.1.2 | Emisión de informes a demanda de la Dirección Técnica del Laboratorio, correspondientes a los ensayos arriba indicados. |
| 1.1.3 | Mantenimiento del SG UNE-EN-ISO/IEC 17025 y de la acreditación ENAC del laboratorio. Defensa del sistema de gestión tanto en auditorías internas como en auditorías de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). |
| 1.1.4 | El mantenimiento del instrumental de nueva implantación, durante el periodo de garantía oficial, el adjudicatario será el encargado de demandar los servicios del suministrador y una vez cubierto el periodo de garantía oficial se hará cargo de las oportunas operaciones descritas en el párrafo de arriba. |
| 1.1.5 | Las operaciones de verificación y las calibraciones internas del instrumental que lo necesite ejecutando estas dentro de los ciclos programados y siguiendo los procedimientos que correspondan del manual de calidad. |
| 1.1.6 | La realización de aquellas obras e intervenciones de modificación o mantenimiento, que sean ordenadas por la Dirección Técnica de el CMA, aun cuando éstas deban ser objeto de pago independiente del presente contrato. |
| 1.1.7 | El mantenimiento del sistema informático del CMA, bajo la supervisión de la Dirección de Calidad aun cuando éstas deban ser objeto de pago independiente del presente contrato. |
| 1.1.8 | Apertura y cierre diario de instalaciones así como la desconexión y conexión de |



| | |
|--------|---|
| | alarma. |
| 1.1.9 | Control de las actividades y mantenimientos realizados por empresas externas al CMA. |
| 1.1.10 | Enseñar las instalaciones del CMA y descripción de las actividades llevadas a cabo en el mismo a aquellas empresas o entidades docentes que así lo soliciten. |
| 1.1.11 | Atención a las personas y empresas y ciudadanos en general que van al CMA o llaman por teléfono para la realización de servicios, consultas y/o visitas. |
| 1.1.12 | La titularidad del servicio pese a la contratación externa de su explotación es del Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario será responsable de llevar a cabo las operaciones técnicas necesarias para realizar los ensayos tal y como lo defina así la Dirección Técnica. |

Para la totalidad de las operaciones a realizar, se seguirá en todo momento lo descrito en los procedimientos que correspondan del manual del sistema de gestión de la calidad implantado en el CMA.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HA DE REUNIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **adjudicatario** del presente contrato aplicará el programa de mantenimiento que se encuentra debidamente aprobado en el sistema de gestión de la calidad implantado en el CMA.

La totalidad de las tareas se desarrollarán en las instalaciones que conforman el CMA.

El Licitador deberá poseer medios materiales, recursos humanos, así como el aseguramiento de la calidad según se detalla a continuación:

2.1. Recursos humanos al servicio del contrato de explotación

El **licitador** pondrá al servicio del CMA durante toda la duración del contrato el personal mínimo que a continuación se describe:

| Denominación del puesto de trabajo | Titulación | Condiciones de la aplicación | Número de personas |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------|
| Subdirector Técnico | Ingeniero Industrial | Jornada completa | 1 |
| Instrumentista y Adjunto de Calidad | Formación Profesional II | Jornada completa | 1 |

El personal afecto a los diferentes perfiles de puestos de trabajo, deberá poseer la formación adecuada y certificada en la operación de los sistemas y en el desempeño que se le requiere. Será obligatorio que todos ellos posean una adecuada formación en el trabajo bajo un sistema de calidad referido a la norma UNE EN ISO/IEC 17.025. Las certificaciones correspondientes deberán venir avaladas desde una administración o desde cursos impartidos por los diferentes fabricantes del instrumental implantado en el CMA así como en su sistema de adquisición de datos (PULSE - front-ends).

- **Formación del personal**

El **adjudicatario** dotará de un fondo, con un valor de 3.000,00 € anuales destinado a financiar cuantas acciones de formación y/o asistencia a cursos o reuniones se precise, por parte del personal del CMA y que determine la Dirección del centro.

Los cursos de formación en la norma UNE EN ISO/IEC 17.025 deberán haber sido impartidos por Laboratorios pertenecientes a Administraciones Públicas, Fundación F²I², AENOR o ENAC.

- **Dedicación del personal asignado a el CMA**

La dedicación del personal suministrado por el licitador deberá ser a jornada completa.

- **Funciones y tareas básicas del personal al servicio del contrato de explotación:**

| Subdirector Técnico | |
|----------------------------|--|
| Tareas básicas | Subdirección y coordinación general de las operaciones bajo el mando de la Dirección Técnica y de Calidad del laboratorio |
| | Enlace con la Dirección técnica y de calidad del CMA con el licitador |
| | Mantenimiento del Sistema de Gestión UNE-EN-ISO/IEC 17025 del laboratorio y de la acreditación ENAC y defensa del laboratorio en auditorías internas y ENAC. |
| | Apoyo técnico en los procesos formativos |
| | Asistencia a reuniones de coordinación |
| | Supervisión de los procedimientos de calibración, verificación y validación |
| | Aplicación en el CMA de las Directivas de calidad |
| | Responsable final de la cadena de mando dentro de la contrata |
| | Realización de ensayos acústicos en el CMA. |
| Perfil del puesto: | Subdirector Técnico con titulación de ingeniería superior y formación actualizada en la norma UNE EN ISO/IEC 17.025 |
| | Conocimientos a nivel de lenguaje fluido de Inglés |
| | Formación actualizada en el mantenimiento de instrumental y sistema de adquisición de datos. |
| | Conocimiento y uso del software PULSE de Brüel&Kjaer. |
| | Formación actualizada en los procedimientos CMA de Validación, Calibración interna y Verificación de instrumental. |
| | Formación de mecánica y destreza al volante. |

| Instrumentista y adjunto de calidad | |
|--|--|
| Tareas básicas | Mantenimiento de equipos e instalaciones |
| | Ejecución directa de los procedimientos de calibración interna del instrumental y/o verificación sistemática de los mismos |
| | Aplicación finalista en el CMA de las Directivas de calidad |
| | Asistencia a los diferentes procesos formativos |
| | Asistencia a reuniones de coordinación |
| Perfil del puesto: | Técnico de Laboratorio, Instrumentista, con formación actualizada en la norma UNE EN ISO/IEC 17.025 |
| | Formación actualizada en el mantenimiento de instrumental |



| | |
|--|---|
| | Formación actualizada en los procedimientos CMA de Calibración interna y Verificación de instrumental |
| | Experiencia en el manejo de vehículos y maquinaria |
| | Formación de mecánica y destreza al volante |

2.2. Medios materiales de disposición inmediata por parte del licitador

El licitador, en el momento de presentar su oferta, deberá poseer o estar en condiciones de hacerlo en el momento de la firma de la correspondiente adjudicación, de un local u oficina situado en la ciudad de Valladolid, que sirva de punto de comunicación entre el licitador y la dirección del CMA.

2.3. Definición de las medidas que aseguren la calidad de los servicios de explotación

| | |
|--|--|
| Las cualificaciones del personal y su experiencia | El Licitador, incorporará dentro de su propuesta técnica, copia compulsada de la ficha de personal acompañada de las correspondientes evidencias documentales de cada uno de los técnicos que en caso de resultar contratados puedan quedar afectos a la prestación del servicio. |
| Transferencia de conocimiento entre las partes | Todas las actuaciones del adjudicatario, en las tareas de mantenimiento del CMA se llevaran a cabo bajo el principio de trabajo en código abierto. |
| El plan de calidad del programa de mantenimiento | El adjudicatario, tendrá acceso al programa general de mantenimiento implantado en el CMA. |
| Personas de contacto entre adjudicatario y Administración | El adjudicatario designará mediante el oportuno nombramiento al Subdirector Técnico y al Instrumentista/Adjunto de Calidad. |
| Capacidad para subcontratar | No se admite ningún porcentaje de subcontratación en los trabajos de explotación. El Ayuntamiento de Valladolid, deberá aprobar el listado de proveedores de materiales y equipos, pudiendo vetar aquellos que no reúnan las garantías suficientes para la correcta ejecución de los servicios que se contratan. |
| Supervisión y aprobación del personal por parte de la Administración | El Ayuntamiento de Valladolid, participará en los procesos de selección de nuevo personal, que vaya a prestar su trabajo en el CMA con voz, voto y derecho de veto. |
| Registro de incidencias | El adjudicatario, llevará debidamente actualizado un registro de incidencias para la adopción de las acciones correctivas que correspondan de acuerdo al esquema de |

| | |
|---|--|
| | acreditación implantado en el Laboratorio. |
| Registros del sistema de gestión de la calidad que afectan al adjudicatario | <p>Mantenimientos Validaciones Calibraciones internas Verificaciones Ensayos Incidencias Personal al servicio del CMA Inventario de equipos Inventario de instalaciones generales</p> |
| Evidencias finales del trabajo ejecutado | <p>El adjudicatario mantendrá al día, el registro y formularios que afecten a las tareas normales de acuerdo al programa de mantenimiento implantado. El adjudicatario pondrá a disposición del CMA un Libro de órdenes, al objeto de que pueda ser utilizado para anotar aquellas que sean críticas para la operación del sistema. En este Libro de órdenes solo podrán realizar sus anotaciones, el Director Técnico del CMA, o el Director de Calidad, este último con el visto bueno del anterior.</p> |



105

3. PRESUPUESTO

Se muestra el desglose en euros del presupuesto por actividades.

DESGLOSE ANUAL

| ANUAL | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL SIN IVA | PRECIO TOTAL +21% IVA |
|--|----------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Calibraciones | 12 | 195,06 € | 2.340,72 € | 2.832,27 € |
| Verificaciones | 60 | 73,14 € | 4.388,40 € | 5.309,97 € |
| Mantenimientos preventivos | 48 | 48,77 € | 2.340,96 € | 2.832,56 € |
| Mantenimientos correctivos | 36 | 268,18 € | 9.654,48 € | 11.681,92 € |
| Realización de ensayos | 120 | 97,52 € | 11.702,40 € | 14.159,90 € |
| Emisión de informes de ensayo | 120 | 48,50 € | 5.820,00 € | 7.042,20 € |
| Mantenimiento del sistema de gestión de calidad | 12 | 2.925,73 € | 35.108,76 € | 42.481,60 € |
| Formación | 12 | 243,79 € | 2.925,48 € | 3.539,83 € |
| Asistencia a reuniones de coordinación | 12 | 146,28 € | 1.755,36 € | 2.123,99 € |
| Disponibilidad para visitas guiadas al CMA | 12 | 97,43 € | 1.169,16 € | 1.414,68 € |
| Soporte informático | 24 | 48,77 € | 1.170,48 € | 1.416,28 € |
| Operación de la totalidad de instalaciones del CMA | 12 | 292,55 € | 3.510,60 € | 4.247,83 € |
| TOTAL: | | | 81.886,80 € | 99.083,03 € |

DESGLOSE MENSUAL

| MENSUAL | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL SIN IVA | PRECIO TOTAL +21% IVA |
|--|----------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Calibraciones | 1 | 195,06 € | 195,06 € | 236,02 € |
| Verificaciones | 5 | 73,14 € | 365,70 € | 442,50 € |
| Mantenimientos preventivos | 4 | 48,77 € | 195,08 € | 236,05 € |
| Mantenimientos correctivos | 3 | 268,18 € | 804,54 € | 973,49 € |
| Realización de ensayos | 10 | 97,52 € | 975,20 € | 1.179,99 € |
| Emisión de informes de ensayo | 10 | 48,50 € | 485,00 € | 586,85 € |
| Mantenimiento del sistema de gestión de calidad | 1 | 2.925,73 € | 2.925,73 € | 3.540,13 € |
| Formación | 1 | 243,79 € | 243,79 € | 294,99 € |
| Asistencia a reuniones de coordinación | 1 | 146,28 € | 146,28 € | 177,00 € |
| Disponibilidad para visitas guiadas al CMA | 1 | 97,43 € | 97,43 € | 117,89 € |
| Soporte informático | 2 | 48,77 € | 97,54 € | 118,02 € |
| Operación de la totalidad de instalaciones del CMA | 1 | 292,55 € | 292,55 € | 353,99 € |
| TOTAL: | | | 6.823,90 € | 8.256,92 € |



115

4 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

| | |
|--|--|
| Derechos y restricciones de uso | El adjudicatario, no podrá utilizar para sus propios fines salvo autorización expresa de la Dirección del laboratorio la información obtenida del CMA. |
| Uso de la información y transferencia de datos | Cualquier transferencia de datos generados en el CMA debe ser autorizada por la Dirección técnica de esta. |
| ¿Quién es el propietario intelectual de la información? | El propietario intelectual de cuanta información se genera en el CMA es el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. |
| Notificación e información de la confidencialidad | El adjudicatario, y su personal al servicio de el CMA deberá firmar sus compromisos de confidencialidad, al comienzo del nuevo contrato, mediante la firma de los documentos oportunos que le sean de aplicación. |
| Consecuencias de la ruptura de la cláusula de confidencialidad | El Ayuntamiento de Valladolid aplicará una sanción igual a la parte alícuota que se obtiene de dividir el valor total del contrato por el número de meses de ejecución, y el resultado se multiplicará por un factor igual a 2 |
| Extensión de la confidencialidad a la terminación del contrato | El adjudicatario estará obligado a guardar la confidencialidad sobre la información conocida durante un periodo de cuatro años desde el momento de la rescisión de su contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. |
| Uso de la marca ENAC | Todas las obligaciones y derechos inherentes a la acreditación otorgada por ENAC (incluidos los de utilización de la Marca y referencia a la condición de acreditado) corresponden exclusivamente al laboratorio acreditado 627/LE1371. El adjudicatario se abstendrá de publicar o publicitar la acreditación ENAC del CMA como acreditación propia. |

5. EXTENSIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Cada oferta presentada a este procedimiento de licitación constará, al menos, de los siguientes apartados, independientes del desglose obligatorio que deberá ser formulado por el Servicio de Contratación correspondiente.

- Pretensiones sobre el servicio a prestar desde el Centro Municipal de Acústica
- Medios humanos, cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación y su coste desglosado.
- Programa completo de las labores comerciales y de publicidad del centro a emprender durante la duración del contrato.
- Tipologías de vehículos disponibles para la realización de intercomparaciones de ruido en parado y en movimiento de vehículos.
- Localización de la oficina de la empresa en el municipio de Valladolid.
- Nombramiento de la persona de contacto entre el licitador y la Dirección del CMA.
- Programa de mejoras técnicas y materiales a aplicar sobre el CMA de Valladolid, con cargo al mantenedor, así como su desglose plurianual y valoración completa de estas, durante la vigencia del contrato.

6. OBLIGACIONES ESENCIALES

El Centro Municipal de Acústica del Ayuntamiento de Valladolid (CMA) obtiene la acreditación por parte de la Entidad Nacional de Acreditación ENAC el 25 de enero de 2008. Esto implica una serie de necesidades muy específicas para la contratación de un servicio de explotación integral por parte de los licitadores.

En virtud del art. 64.2 del TRLCSP los licitadores del presente contrato además de acreditar su solvencia técnica, deberán:

- aportar obligatoriamente experiencia en el manejo y uso de los equipos e instrumentos existentes en el centro con los que van a trabajar, así como el software y módulos del CMA indicados más abajo, para poder adecuarse al perfil del puesto de trabajo de manera inmediata.
- aportar obligatoriamente conocimiento y experiencia en ensayos acreditados ENAC de ruido en parado y movimiento de vehículos Pass-by y potencia acústica de máquinas. Se puede consultar el alcance del laboratorio en www.enac.es.
- aportar obligatoriamente experiencia en implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad UNE- EN-ISO-IEC 17025.

Todo ello necesario para que no se vea suspendida o retirada la acreditación ENAC del laboratorio por no poder demostrar sus requisitos de acreditación.

6.1. PERSONAL A SUBROGAR

El **adjudicatario** deberá subrogar el personal del CMA que presta servicios actualmente en las instalaciones del Centro Municipal de Acústica según estas características:

| Denominación del puesto de trabajo | Titulación | Condiciones de la aplicación | Número de personas |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------|
| Subdirector Técnico | Ingeniero Industrial | Jornada completa | 1 |
| Instrumentista y Adjunto de Calidad | Formación Profesional II | Jornada completa | 1 |

Los contratos son por obra.



125

6.2. INSTRUMENTACIÓN BÁSICA A EMPLEAR EN EL CMA

Los equipos básicos existentes en el CMA para la realización de ensayos son:

- 1) Sistema Passby de Brüel&Kjaer 7788C – Ruido de vehículos en movimiento:
 - Micrófonos de intemperie 4184 y de campo libre 4190 L001 de Brüel & Kjaer.
 - Radar Mesta 208 DTX
 - Laser UltraLyte Compact/LTI 20-20
 - Encoders Bei Technologies.
 - Células fotoeléctricas WU 0584.
 - Fococélula de ayuda al conductor en la posición de -10m.
 - Tacómetros Motorsens M2060, Chauvin-Arnoux, Ono Sokki.
 - Sensores de presión en el pedal del acelerador MM 0097.
 - Front-end para la adquisición de señales, 3560C de Brüel & Kjaer, uno para la sala de control de la medida y otro embarcado para la adquisición de señales en el vehículo. Transmisión entre ellos vía wifi.
 - Pista ISO de ensayo 10844.
 - Estación Meteorológica MET ONE INSTRUMENTS.
 - Estación de trabajo con SISTEMA PULSE de Brüel & Kjaer, aplicación Passby, con los siguientes módulos,

| Nº Módulo PULSE BRUEL&KJAER | Descripción | Versión |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 7789 | Pulse Time | 12 |
| 7788C | Passby | 11 |
| ASYNCFE | Passby | 11 |
| PDM SINGLEUSER | Passby | 11 |
| DBEXPORT | Passby | 11 |
| PDMCREATEDB | Passby | 11 |
| CONECTORLITE | Passby | 11 |
| 7707 | Pulse Unlimited Engine | 11 |
| 7702-02 | PULSE Orden Analysis 1-2 Channels | 11 |
| AUTOTRACKING | PULSE Orden Analysis 1-2 Channels | 11 |
| 7770-8 | FFT&CPB Analysis 1-8 Channel | 11 |
| 7771-8 | FFT&CPB Analysis 1-8 Channels | 11 |
| 7769 | FFT&CPB Analysis 1-8 Channels | 11 |
| 7755B | FFT&CPB Analysis 1-8 Channels | 11 |
| CALIBRATION | FFT&CPB Analysis 1-8 Channels | 11 |
| BKDATALIB | FFT&CPB Analysis 1-8 Channels | 11 |
| MULTIANALYSIS | FFT&CPB Analysis 1-8 Channels | 11 |
| PAC | PDM Single User | 11 |
| CALCULATOR | PDM Single User | 11 |
| PDMBROWSE | PDM Single User | 11 |
| 7701 | PULSE Time Recorder 1-12 Channels | 11 |
| BZ5444 | PDM Browsing | 11 |
| PDMMULTIUSER | PDM Browsing | 11 |
| BZ5305 | PULSE Sound Power | 11 |
| 7799 | PULSE Sound Power | 11 |

| Nº Módulo PULSE BRUEL&KJAER | Descripción | Versión |
|--------------------------------|--|---------|
| 7767A | PDM Single User | 11 |
| 7771-12 | PULSE CPB Analysis 1-12 Channels | 11 |
| 7708-12 | PULSE Time Data Recorder 1-12 Channels | 11 |

cuyo conocimiento es necesario para la correcta realización de los ensayos.

2) Sistema de Potencia Acústica de Brüel&Kjaer 7799:

- Catorce micrófonos 4190 L001 de campo libre de Brüel & Kjaer.
- Soportes diversos para posicionamiento de micrófonos.
- Pantallas antiviento UA0237.
- Cables alargadores Brüel&Kjaer.
- Estación Meteorológica MET ONE INSTRUMENTS y KESTREL 4500.
- Un Frontend para la adquisición de señales, 3560D de Brüel & Kjaer, con dos módulos 3032A de seis entradas cada uno.
- Estación de trabajo para correr el software específico para el procesado de las señales. (SISTEMA PULSE de Brüel & Kjaer, aplicación Potencia, con los módulos idem que en el punto anterior).
- Sonómetros 2260 de Brüel & Kjaer.
- Configuración de mallas o estructuras nodales, para posicionamiento de micrófonos y/o maquinaria.

7. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES DEL ADJUDICATARIO

Abonará a su cargo, cualesquiera daños o perjuicios ocasionados a las personas o sus bienes, que sean consecuencia de una mala ejecución de los trabajos de explotación encomendados.

Estará al día en el pago de toda clase de impuestos, tasas, arbitrios y gravámenes que se correspondan con el contrato, sin que el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid esté obligado a conceder exención alguna de las tasas o precios públicos que sean de carácter municipal.

En caso de que, por necesidades del Servicio, sea necesario proceder a la sustitución, o a la nueva contratación de un técnico, el adjudicatario deberá comunicar esta situación a la Dirección de Calidad del CMA.

En el proceso de selección de nuevo personal, participará con voz, voto y veto la Dirección de Calidad y la Dirección Técnica de el CMA.

El nuevo personal que sea contratado responderá en su perfil personal a los perfiles previamente elaborados en el manual de calidad del CMA y se someterá a los procesos de formación y obtención de habilitaciones que le capaciten para desarrollar su trabajo en el CMA.

Valladolid a 5 de noviembre de 2013


Fd. José Carlos García Pérez
Director del Servicio de Medio Ambiente